



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES.1428 /2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 21 DE JULIO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0000507, Ent.s N° 0311/2021 y 1620/2021)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, con fecha 27/01/2021 referente a gastos reiterados en el trimestre octubre- diciembre 2020;

RESULTANDO: 1) que las Contadoras Delegadas observaron cuatrocientos cuarenta (440) gastos por el monto de \$ 6.587.929.619, USD 12.950.427 y Euros 782.822 en el trimestre octubre - diciembre 2020, según el siguiente detalle:

		Cant. gastos	Total \$	Total USD	Total Euros
Artículo 211 lit. B) de la Constitución	Principio de Ejecución	1	311.022,00	-	-
Art. 211 lit. B) de la Constitución y art. 15 del TOCAF	Principio de Ejecución y falta de crédito disponible	1	336.000,00	-	-
Artículo del 15 TOCAF	Falta de crédito disponible	438	6.587.282.597	12.950.427	782.822
TOTAL		440	6.587.929.619	12.950.427	782.822

2) que los Ordenadores, al efectuar las reiteraciones de los gastos, no lo hicieron en forma fundada en la mayoría de los mismos;

CONSIDERANDO: 1) que el art. 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos o pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el art. 211 literal B) de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican seguir el curso del gasto o pago;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que los fundamentos expuestos en la reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el art. 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas ante la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas;
- 2) Comunicar esta Resolución a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y a las Contadoras Delegadas Daniela Occhiuzzi, Adriana Maroño, Leticia Oslar, Claudia Azambuya, Cécica Mizraji y Paola Alvarez; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

LM

Pro. Lit. Clara Estrella Paredes
Contadora Delegada